



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000502 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 OCT 2018

VISTO;

La Resolución Gerencial General Regional N° 00000449-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 24 de setiembre de 2018; el MEMORANDO N° 1287-2018/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 17 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernación Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante La Resolución Gerencial General Regional N° 00000449-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 24 de setiembre de 2018, se encargó las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, en adición a sus funciones al LIC. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA;

Que, mediante el MEMORANDO N° 1287-2018/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 17 de octubre de 2018, el Gerente General Regional, comunica disposición a la Cpc. María Dolores Basurco Mendoza, que de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, se dispone encargarle las funciones inherentes al cargo de Director de Sistema Administrativo III - Sub Gerente de Desarrollo Social;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional es pertinente, **CONCLUIR la ENCARGATURA del LIC. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA** y en consecuencia **ENCARGAR las FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III - SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**, a la **CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA**;



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 00000502 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 OCT 2018

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega las atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

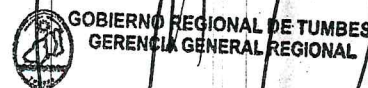
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la ENCARGATURA del LIC. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA en el cargo de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III - SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las FUNCIONES INHERENTES al CARGO DE DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III - SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, a la CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA, con efectividad al 17 de octubre del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, recomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución, al Lic. Manuel Edgardo Acosta Aldana, a la Cpc. María Dolores Basurco Mendoza y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Abog. Jase Nole Nunjar
GERENTE GENERAL (E)